



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 18 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Memorándum N° 540-2023-GDH/MDCLR de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 172-A-2023-MDCLR/GAJ de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **“Diploma de Reconocimiento a los integrantes de la agrupación musical: Barak y la Productora Gilgal”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: “Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDCLR de fecha 24 de junio de 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 10 de julio de 2019 se aprobó el Reglamento de Condecoraciones y/o distinciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, en el numeral 4 del artículo 3° de la Ordenanza N° 010-2019-MDCLR, señala lo siguiente: 1. Orden de Mérito, 2. Llave de la ciudad, 3. Medalla Cívica del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso y 4. **Reconocimientos (Diploma de Honor)**. Asimismo, en su artículo 6° refiere que la Medalla Cívica del Distrito, se otorgara a las personas y/o entidades, que con sus servicios distinguidos hayan contribuido al desarrollo de la comunidad;

Que, con Memorándum N° 540-2023-GDH/MDCLR de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita opinión legal para el Reconocimiento a los miembros de la agrupación musical Barak y la representante de la productora Gilgal, mediante Diploma de Honor;

Que, con Informe N° 172-A-2023-MDCLR/GAJ de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por el Reconocimiento a los miembros de la agrupación musical Barak y la representante de la productora Gilgal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) y art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER** a los miembros integrantes de la agrupación musical Barak; Robert Green Brito, Janiel Panciano, Ángel Frías López y a la Productora Gilgal,



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

representada por la Directora General; Luz Bendezu Echevarría, por méritos propios y servicios que se haya realizado en beneficio de la colectividad del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano el fiel cumplimiento de la presente Resolución, procediendo conforme a sus atribuciones acorde a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros integrantes de la agrupación musical Barak; Robert Green Brito, Janiel Panciano, Ángel Frías López y a la Productora Gilgal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Abog. Nahún Freddy Ruiz Gómez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde